

Lima, 18 de marzo de 2024

Oficio 1271-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

AMÉRICO GONZA CASTILLO

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del
Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 13 de marzo de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumularon al texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7278/2023-CR, presentado por el presidente de la Comisión de Energía y Minas, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado para derogar su disposición complementaria final primera, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 7287/2023-CR, por el que se propone la ley que deroga la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1607, que modifica la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado.
- Proyecto de Ley 7298/2023-CR, por el que se propone la ley que promueve la sostenibilidad de la minería artesanal y de pequeña escala.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Área de Trámite Documentario